



Notario Titular de Viña del Mar Marcos Andres Díaz León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 08 de Agosto de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Viña del Mar Marcos Andres Díaz León.-
Avenida Borgoño N° 14439 Local 105 Reñaca, Viña del Mar.-
Viña del Mar, 08 de Agosto de 2022.-



Nº Certificado: 123456804708.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456804708.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F1088-123456804708.-

PROTOCOLIZACIÓN

BASES DE PROMOCIÓN

"DESTAPA UN GRITO DE GOL"

En Reñaca, comuna de Viña del Mar, República de Chile, a **ocho de agosto de dos mil veintidós**, yo, **MARCOS ANDRES DIAZ LEON**, Abogado, Notario Público Titular de la Octava Notaría de Viña del Mar, con asiento en Reñaca, con oficio en Avenida Borgoño número catorce mil cuatrocientos treinta y nueve, Local número ciento cinco, a petición de doña **SANDY ALDRIDGE LOPEZ**, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad y Rut número **dieciséis millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis guión cero**, domiciliada en El Golf cuarenta, piso cuatro, Las Condes, Santiago, procedo a protocolizar **BASES DE PROMOCION "DESTAPA UN GRITO DE GOL"**, ANEXO NUMERO UNO, LOCALES ADHERIDOS. OXXO, ANEXO NÚMERO DOS, RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN, ANEXO NÚMERO TRES, AFICHE PUBLICITARIO GUIÓN IMAGEN MERAMENTE REFERENCIAL GUIÓN, AFICHE NÚMERO CUATRO, DETALLE COBERTURA MÉDICA. PREMIO VIAJE CATAR DOS MIL VEINTIDÓS. TM. CERTIFICADO DE FIRMAS ELECTRONICAS. Documento que consta de ocho hojas tamaño oficio impresas por el anverso y reverso. Conforme. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado al comienzo de la presente escritura. DOY FE.



Pag: 2/19



Certificado N°
123456804708
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

B/AC: 01069
S/Arancel: _____
\$: 18.000
Copias: D.O-D
1 Dig
1 Recd



MARCOS A. DÍAZ LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
REÑACA * VINA DEL MAR
CARILLA INUTILIZADA





BASES DE PROMOCIÓN "DESTAPA UN GRITO DE GOL"

1. ORGANIZADORES.

COCA-COLA DE CHILE S.A., rol único tributario N° 96.714.870-9, representada por doña **Roberta Cabral Valenca**, cédula de identidad N° 21.707.862-8, ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Kennedy N° 5757, Piso 12, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante la "**Coca-Cola**"); **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario N° 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros N° 23.314.352-9, y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad N° 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Miraflores N° 9153, comuna de Renca, Santiago (en adelante "**EASA**"); **COCA-COLA EMBONOR S.A.**, rol único tributario N° 93.281.000-K, representada por don **Juan Paulo Valdés Gutiérrez**, cédula de identidad N° 13.687.088-2, y por don **Patricio Agustín Cabrera Cancino**, cédula de identidad número 10.566.823-6, todos domiciliados para estos efectos en El Golf N° 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante "**Coca-Cola Embonor**"); y **EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.** rol único tributario N° 96.517.310-2, representada por don **Juan Paulo Valdés Gutiérrez**, cédula de identidad N° 13.687.088-2, y por don **Patricio Agustín Cabrera Cancino**, cédula de identidad N° 10.566.823-6, todos domiciliados para estos efectos en El Golf N° 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante "**Embotelladora Iquique**", y conjuntamente con Coca-Cola, EASA y Coca-Cola Embonor, los "**Organizadores**"), han organizado una promoción denominada "**DESTAPA UN GRITO DE GOL**" (en adelante, la "**Promoción**"), en todos los locales adheridos de la cadena de tiendas de formato pequeño OXXO que se individualizan en el **Anexo N°1** adjunto al presente instrumento (en adelante, el "**Local Adherido**" o los "**Locales Adheridos**"), de acuerdo a las siguientes bases de promoción (en adelante las "**Bases**").

2. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y EMPAQUES PARTICIPANTES.

Para participar en la Promoción, y eventualmente resultar ganador de uno cualquiera de los Premios (según este término se define más adelante), será necesario que toda persona interesada en ello cumpla con los siguientes requisitos copulativos: (i) ser persona natural residente o domiciliada en Chile, con exclusión de las personas señaladas en la cláusula 6 de estas Bases; (ii) ser mayor de 18 (dieciocho) años de edad; (iii) comprar durante el período de vigencia de la Promoción en uno cualquiera de los Locales Adheridos 1 (uno) cualquiera de los productos de las marcas Coca-Cola® Sin Azúcar y/o Coca-Cola Light®, en formatos lata de 350ml, pet de 591ml, pet de 1,5L y/o pet de 3L; Fanta® y/o Fanta® Sin Azúcar en formatos lata de 350ml y/o pet de 591ml; Fanta Frutilla y Fanta Piña en formatos lata de 350ml y/o pet de 591ml, pet de 1,5L, pet de 1,75L, pet de 3L; Sprite® y/o Sprite® Sin Azúcar en formatos lata de 350ml, pet de 591ml, pet de 1,5L y/o pet de 3L; Quatro® Light en formatos lata de 350ml y/o pet de 1,5L; Nordic Ginger Ale® y Nordic Ginger Ale Zero® en formatos pet de 1,5L y/o pet de 3L; Schweppes® Ginger Ale y/o Schweppes® Ginger Ale Sin Azúcar en formato lata de 350ml (en adelante el/los "**Empaque/s Participante/s**"); (iv) raspar el documento que se le entregará en forma o formato de raspe al momento de efectuar el pago en caja del o los Empaques Participantes (en adelante, "**Raspe**" o "**Raspes**"); y (v) cumplir con las instrucciones que se indican más adelante en estas Bases para el canje de cada uno de los Premios, en caso de resultar ganador de uno cualquier de éstos. Se deja constancia que se entregará 1 (uno) Raspe por boleta o factura, sin perjuicio de la cantidad de Empaques Participantes que se hubieren adquirido a través de una misma compra.

Los participantes, por el hecho de participar en la Promoción mediante la realización de la mecánica participante descrita en el párrafo inmediatamente anterior, aceptan íntegramente estas Bases y autorizan a los Organizadores y a la agencia de comunicaciones Siete Comunicaciones SpA, rol único tributario N° 77.450.250-5, a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y Protección de Datos Personales, incluido, pero no limitado a su nombre completo, apellidos, edad, fecha de nacimiento, lugar de residencia, y, en general, cualquier otro tipo de información de contacto y/o personal proporcionada directamente por el participante a los Organizadores, con el objeto de permitir su participación en la Promoción, enviar comunicaciones asociadas a la Promoción, permitir su elegibilidad como ganador de la Promoción, comunicar y publicitar los resultados de





la Promoción en medios de comunicación, gestionar y realizar el canje y entrega de los Premios, y, en general, lograr una buena gestión y administración de la Promoción.

El participante declara que toda información suya que proporcione está debidamente autorizada y consiente de que sus datos personales sean objeto de un tratamiento que puede o no ser automatizado. Los datos personales podrían ser almacenados en registros o bancos de datos de los Organizadores, sin perjuicio de que los Organizadores estarán facultados para contratar servicios de tratamiento y análisis de datos personales a terceros, los que actuarán en calidad de mandatarios de acuerdo con la ley.

Los datos personales de los participantes serán almacenados y procesados por un periodo de tiempo que podrá extenderse hasta 1 (un) año.

3. PREMIOS, RASPES Y CANJE DE LOS RASPES GANADORES.

PREMIOS:

Los Organizadores han destinados los siguientes premios con motivo de la Promoción ("**Premio**" o "**Premios**"):

- 1) **Premio Viaje Catar 2022™**: 1 (un) viaje para una persona a la Copa Mundial de la FIFA 2022™ ("**Premio Viaje Catar 2022™**"), a ser entregado al participante que resulte ganador de este Premio, según el detalle de beneficios e itinerario que se indica a continuación:

Detalle de beneficios incluidos en el Premio Viaje Catar 2022™:

- a) Vuelo en clase económica, ida y vuelta (impuestos, tasas y aranceles aeroportuarios aplicables incluidos), Santiago de Chile, Chile – Doha, Dubai – Santiago de Chile, Chile para 1 (una) persona. El participante ganador deberá ser mayor de 18 (dieciocho) años de edad y residir dentro del territorio chileno continental. Los Organizadores determinarán el horario, fecha exacta, línea aérea, tipo de vuelo (vuelo con escalas o vuelo directo), tipo de equipaje(s) incluidos y demás indicaciones del itinerario de vuelo al momento de la emisión de los pasajes y conforme a disponibilidad de vuelos y línea aérea al momento de efectuarse las reservas correspondientes.
- b) 5 (cinco) noches de alojamiento (check in: 27 noviembre de 2022 / check out: 2 diciembre de 2022 – en horario a definir por los Organizadores) en hotel *Doubletree in by Hilton*, categoría 4 (cuatro) estrellas ubicado en *Al Meena Street, Doha, Doha 12345*, en habitación *sencilla*, desayuno diario incluido. Los Organizadores se reservan el derecho a modificar el hotel antes singularizado por uno cualquiera de categoría similar, al momento de efectuarse las reservas correspondientes. Traslados ida y vuelta hotel-aeropuerto incluidos.
- c) 1 (una) entrada al partido de fútbol Portugal v/s Uruguay, Fase de Grupos, programado para el día 28 de noviembre de 2022, Categoría 1. Traslados ida y vuelta hotel-recinto deportivo-hotel incluidos. Los Organizadores no serán responsables ante la cancelación, suspensión o reprogramación del evento deportivo, así como tampoco de ningún impedimento y/o restricción política, gubernamental, sanitaria o de cualquier otra naturaleza no imputable a los Organizadores, fuerza mayor, catástrofe natural, condición climática o cualquier otra circunstancia ajena a los Organizadores que imposibilite o impida la realización del evento deportivo en la fecha programada y conocida por los Organizadores a la época de publicación de las presentes Bases.
- d) 1 (una) entrada al tour "*Dhow Cruise Doha*", consistente en un paseo turístico en embarcación estilo "*Dohw*", de una duración aproximada de 3 (tres) horas, por la bahía de West Bay – Doha, programado para el día 29 de noviembre de 2022. Traslados privados de salida incluidos. Los Organizadores no serán responsables ante ningún impedimento y/o restricción política, gubernamental, sanitaria o de cualquier otra naturaleza no imputable a los Organizadores, fuerza mayor, catástrofe natural, condición climática o cualquier otra circunstancia ajena a los Organizadores





que afecte la disponibilidad o imposibilite o impida la realización del tour en sus distintas versiones. En el supuesto de que el tour aquí descrito no pueda efectuarse por una causa no imputable a los Organizadores, los Organizadores se reservan el derecho a eliminar o reemplazar este beneficio, según lo estimen procedente a su exclusivo criterio y elección.

- e) 1 (una) entrada al partido de fútbol México v/s Arabia Saudita, Fase de Grupos, programado para el día 30 de noviembre de 2022, Categoría 1. Traslados ida y vuelta hotel-recinto deportivo-hotel incluidos. Los Organizadores no serán responsables ante la cancelación, suspensión o reprogramación del evento deportivo, así como tampoco de ningún impedimento y/o restricción política, gubernamental, sanitaria o de cualquier otra naturaleza no imputable a los Organizadores, fuerza mayor, catástrofe natural, condición climática o cualquier otra circunstancia ajena a los Organizadores que imposibilite o impida la realización del evento deportivo en la fecha programada y conocida por los Organizadores a la época de publicación de las presentes Bases.
- f) 1 (una) entrada al evento "Match on the Beach Experience", programado para el día 1 de diciembre de 2022. Traslados ida y vuelta hotel-evento-hotel incluidos. Los Organizadores no serán responsables ante la cancelación, suspensión o reprogramación de este evento así como tampoco de ningún impedimento y/o restricción política, gubernamental, sanitaria o de cualquier otra naturaleza no imputable a los Organizadores, fuerza mayor, catástrofe natural, condición climática o cualquier otra circunstancia ajena a los Organizadores que imposibilite o impida la realización de esta experiencia en la fecha programada y conocida por los Organizadores a la época de publicación de las presentes Bases.
- g) Almuerzos y cenas diarios incluidos durante toda la estadía. Las referidas comidas podrán estar programadas por los Organizadores o quedar a libre elección del participante ganador, según itinerario definido previamente por los Organizadores. Las comidas programadas se servirán en los horarios y lugares que los Organizadores designen, a su exclusiva elección, e incluirán, por persona, una entrada, un plato principal y un postre (3 tiempos), y 3 (tres) bebestibles. Propinas, impuestos y traslados grupales ida y vuelta hotel-recinto-hotel incluidos. Las comidas no programadas, serán cubiertas mediante la entrega de un viático equivalente a 100 (cien) dólares de los Estados Unidos de América por comida (sin derecho a reembolso adicional por gastos no cubiertos por ese monto), y no incluirán los traslados pertinentes. Los participantes ganadores no podrán optar por una u otra opción.
- h) Cobertura de asistencia médica de viaje para el ganador durante la vigencia del viaje. El detalle de los incidentes, tipo de gastos médicos, requisitos y condiciones asociados a la cobertura médica aquí descrita, se incluye como **Anexo N°4** a las presentes Bases. Los Organizadores se eximen de otorgar la cobertura referida, en caso que por motivos de salud, etarios, o cualquier otra causa no imputable a los Organizadores, la compañía aseguradora rechace la cobertura al ganador.
- i) Los traslados y tour identificados podrán ser grupales o individuales y estarán sujetos a los itinerarios y disponibilidad indicados por los Organizadores. Es responsabilidad del ganador respetar los itinerarios y horarios de traslados que correspondan según las actividades descritas precedentemente. El Premio Viaje Catar 2022™ no incluye los traslados (ida y vuelta) del ganador desde su domicilio al aeropuerto internacional de la ciudad de Santiago, sean estos terrestres o aéreos. Lo mismo aplicará para cualquier traslado adicional que el participante ganador quiera realizar durante su estadía en el país de destino.

Itinerario:

- Día 1 / 27 de noviembre:
 - Traslados de llegada
 - Cena libre hasta por un monto total de 100 USD (cien dólares de los Estados Unidos de América)
- Día 2 / 28 de noviembre:





- Desayuno en el hotel
 - Mañana libre
 - Traslados privados
 - Almuerzo
 - Traslados al partido: Portugal v/s Uruguay
 - Día 3 / 29 de noviembre:
 - Desayuno en el hotel
 - Dhow Cruise Doha
 - Almuerzo
 - Traslados
 - Cena libre hasta por un monto total de 100 USD (cien dólares de los Estados Unidos de América)
 - Día 4 / 30 de noviembre:
 - Desayuno en el hotel
 - Mañana libre
 - Traslados al partido: México v/s Arabia Saudita
 - Día 5 / 1 de diciembre:
 - Desayuno en el hotel
 - Match on the Beach Experience
 - Traslados privados de salida
- 2) **Premio(s) Pelota(s) de Fútbol:** 100 (cien) unidades de Pelotas de Fútbol de Entrenamiento Al Rihla (*Al Rihla Match Ball Replica Training*), marca Adidas, color White / Pantone, exterior 100% TPU, peso aproximado de 111 gramos, y cuyo precio comercial referencial es de \$24.990 (veinticuatro mil novecientos noventa pesos chilenos) cada una ("**Premio/s Pelota/s de Fútbol**").
- 3) **Premio(s) Jockey Coca-Cola:** 500 (quinientas) unidades de jockeys color rojo, talla única, con el logo de Coca-Cola 5 paneles, 100% (cien por ciento) algodón ("**Premio/s Jockey Coca-Cola**").
- 4) **Premio(s) Llavero(s)/Destapador:** 1.000 (mil) unidades de llaveros/destapadores de aluminio cuyas medidas son de 5,5cm x 1cm x 1,1cm ("**Premio/s Llavero/s/Destapador/es**").

RASPES:

Los Organizadores han destinado un número total de 20.000 (veinte mil) Raspes, los cuales se distribuirán aleatoriamente entre el número total de Locales Adheridos a la Promoción. Dentro del número total de Raspes disponibles, se distribuirán 18.399 (dieciocho mil trescientos noventa y nueve) unidades de Raspes no ganadores, con la referencia "Siga participando", y un total de 1.601 (mil seiscientos uno) unidades de Raspes ganadores, equivalentes al número total de Premios que los Organizadores han destinado para efectos de la Promoción según las características detalladas anteriormente.

El Premio a ser canjeado y entregado en virtud de la Promoción por cada participante que resulte ganador de la misma se encontrará determinado en cada Raspe según el tipo de Premio a que haga referencia el mismo; lo que quedará en evidencia solo una vez raspada por el participante la casilla habilitada para tales efectos. Lo descrito en este párrafo no tendrá aplicación para los Raspes no ganadores, los cuales incluirán el mensaje "Siga participando".

Los consumidores ganadores no tendrán derecho a elegir ni cambiar el Premio por un producto o Premio distinto a aquel individualizado en el Raspe ganador.

Los Organizadores se comprometen a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de Premios indicado precedentemente.

Los Organizadores no serán responsables de la disponibilidad de los Empaques Participantes en cada uno de los Locales Adheridos.



Certificado
123456804708
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Los Organizadores no serán responsables de la pérdida, robo o daños ocasionados a los Raspes una vez entregados a los consumidores, sean éstos imputables a los mismos o a terceros no participantes, y que impidan o restrinjan de cualquier modo la participación en la Promoción y/o el canje efectivo de los Premios, en caso de tratarse de Raspes ganadores.

Será requisito esencial para la entrega del Premio, que el consumidor entregue el Raspe ganador al Local Adherido o envíe el correo electrónico que se señala más abajo para el Premio Viaje Catar 2022™, según sea el caso, desde el día 01 de agosto de 2022 hasta el día 05 de septiembre de 2022 (fecha tope de canje), ambas fechas inclusive. Por tanto, en caso de no canjearse el Raspe ganador dentro de las fechas señaladas, el Premio respectivo caducará de pleno derecho, quedando este a disposición de los Organizadores y liberando el participante ganador a los Organizadores de cualquier responsabilidad por dicho acto.

CANJE DE LOS PREMIOS:

Canje Premio Viaje Catar 2022™: El Raspe ganador del Premio Viaje Catar 2022™ incluirá la información pertinente para que el consumidor ganador tome contacto con los Organizadores para canjear el Premio. De acuerdo a ello, deberá enviar un correo electrónico a ffigueroa@sietecomunicaciones.cl, hasta el 5 de septiembre de 2022 (fecha tope de canje), señalando que resultó ganador del Premio, para lo cual deberá acreditar su identidad mediante su cédula de identidad vigente, enviar una foto o imagen del Raspe y remitir copia firmada del acta de Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen adjunta como **Anexo N° 2** a estas Bases, dentro del plazo de 5 (cinco) días contados desde la fecha de envío de la solicitud de firma y copia de este documento y demás antecedentes al participante ganador. En caso de no acreditarse lo anterior, en la forma y/o plazos descritos, los Organizadores estarán facultados para no efectuar la entrega del Premio, quedando éste a disposición de los Organizadores y liberando el participante ganador a los Organizadores de cualquier responsabilidad por dicho acto. Los Organizadores dejan constancia que el Raspe contendrá un código promocional en el área que se indica "No raspar", a efectos de que los Organizadores puedan validar la autenticidad del Raspe.

Canje Premios Pelotas de Fútbol, Premios Jockey Coca-Cola y Premios Llaveros/Destapador: Los Premios Pelotas de Fútbol, Premios Jockey Coca-Cola y Premios Llaveros/Destapador serán entregados por los Organizadores a cada uno de los Locales Adheridos al comienzo de la vigencia de la Promoción. La persona que resulte ganadora de uno cualquiera de estos Premios deberá concurrir al Local Adherido en el cual se le entregó el Raspe ganador del Premio respectivo y solicitar la entrega efectiva del mismo. El referido canje podrá efectuarse a más tardar el 5 de septiembre de 2022 (fecha tope de canje). En caso de no concurrir en la fecha señalada, el Premio quedará a disposición de los Organizadores.

Será requisito indispensable para que se haga la entrega de uno cualquiera de estos Premios, que el ganador acredite su identidad, mediante su cédula de identidad vigente, entregue el Raspe ganador y copia de la boleta o factura de compra de los Empaques Participantes al Local Adherido. En caso de no acreditarse lo anterior el Premio quedará a disposición de los Organizadores.

Los Organizadores dejan constancia que el Raspe contendrá un código promocional en el área que se indica "No raspar", a efectos de que los Organizadores puedan validar la autenticidad del Raspe.

Condiciones particulares de los Premios:

- Los Premios no son transferibles ni transmisibles a terceros.
- Los Premios no serán canjeables ni reembolsables por su valor en dinero, ni sustituibles por productos distintos de aquellos autorizados para efectos de la Promoción, salvo comunicación en contrario efectuada por los Organizadores.
- En caso de que no se acrediten los requisitos para la entrega del Premio, éste quedará en manos de los Organizadores, pudiendo éstos disponer del Premio a su discrecionalidad y conveniencia. Lo mismo aplicará en el caso de que uno o más ganadores no quisieran o pudiesen recibir su Premio.





- Los Organizadores no son responsables de la pérdida, robo o daño del Raspe y/o Premio una vez entregado al respectivo ganador.
- Los Organizadores no se harán cargo de ningún cargo, gasto extra y/o costo adicional que pueda incurrir el ganador de cada uno de los Premios que no esté expresamente incluido en el respectivo Premio.

Condiciones adicionales aplicables al Premio Viaje Catar 2022™:

- Durante la participación en las experiencias y tours del Premio Viaje Catar 2022™, será mandatorio cumplir con los requisitos requeridos conforme a la normativa aplicable en el país de destino y los operadores de los tours.
- Los Organizadores no serán responsables, en ningún caso, por el retraso, demora y/o cancelación de los vuelos, experiencias y/o tours indicados en el Premio Viaje Catar 2022™.
- Es de responsabilidad exclusiva del ganador informarse y tener lo siguiente: 1) documentación de viaje al día, 2) visa vigente (en caso de requerir visa o algún permiso especial en el país de destino), 3) pasaporte con la vigencia y exigencias requeridas por el país de destino para viajar, y 4) en general, cumplir con cualquier condición y término que establezcan o requieran las autoridades pertinentes de Chile y del país de destino y/o de escala técnica.
- El Premio Viaje Catar 2022™ no incluye costos ni trámites de obtención de visas respectivas, ni tampoco cualquier otro gasto que no esté expresamente mencionado en los programas anteriores.

4. LOCALES ADHERIDOS Y MATERIAL PUBLICITARIO.

La Promoción será realizada en los Locales Adheridos que se individualizan en el Anexo N° 1 del presente instrumento, y que estén debidamente identificados con el material publicitario que, a modo referencial, se adjunta como Anexo N° 3 a las presentes Bases.

Se deja expresa constancia que los Locales Adheridos han aceptado participar en la presente Promoción. Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido, retirar todo el material publicitario referente a la Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma, o se haya agotado el stock de Premios, según cualquiera de las 2 (dos) situaciones ocurra primero.

5. DURACIÓN Y MODIFICACIÓN.

La Promoción tendrá vigencia desde el 01 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2022, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de Premios, cualquiera de las 2 (dos) situaciones que ocurra primero.

Lo anterior es sin perjuicio de que los Organizadores decidan extender el plazo de vigencia de la Promoción, previa aceptación del respectivo punto de venta, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los consumidores.

Con todo, los Organizadores se reservan el derecho de modificar las Bases y los Premios incluidos, informando previamente a los consumidores según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes por parte de los Organizadores ni de los Locales Adheridos.

6. PARTICIPANTES Y EXCLUSIÓN.

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Ser persona natural residente o domiciliado en Chile, con exclusión de las personas señaladas en el párrafo siguiente de esta cláusula; y
- 2) Haber cumplido los 18 (dieciocho) años de edad al momento de canjear el Raspe ganador.

No podrán participar en la Promoción los directores, gerentes o trabajadores dependientes de los Organizadores y aquellos proveedores que presten algún servicio y/o tengan una relación



Certificado
123456804708
Verifique validez
<http://www.fojas>



comercial con la Promoción. Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas.

7. PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Se deja constancia que una copia del presente documento será protocolizada en los registros del Notario Público de Viña del Mar, don Marcos Díaz León ubicado en calle Borgoño número 14439, Local 105, Viña del Mar, y se encontrarán disponibles en los sitios web de www.embonor.cl, www.koandina.com y www.coca-cola.cl, durante el periodo de vigencia de la Promoción.

La Promoción será informada, durante su vigencia, al público a través de los distintos medios publicitarios que los Organizadores libremente determinen.

8. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones de los Organizadores que se indican a continuación:

PLANTAS DE PRODUCCIÓN	DIRECCIÓN
Coca-Cola Embonor S.A. (Arica)	Santa María 2652, Arica
Coca-Cola Embonor S.A. (Concón)	Camino Internacional 13255, Concón
Coca-Cola Embonor S.A. (Talca)	Ruta 5 Sur Km. 247, Talca
Coca-Cola Embonor S.A. (Temuco)	Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial
Embotelladora Andina S.A. (Antofagasta)	Avenida Pedro Aguirre Cerda 7986, Antofagasta
Embotelladora Andina S.A. (Coquimbo)	Calle Siete S/N Alto Peñuelas, Coquimbo
Embotelladora Andina S.A. (Renca)	Av. Miraflores 9153, Renca, Santiago
Embotelladora Andina S.A. (Punta Arenas)	Calle Zenteno 730, Punta Arenas

9. PUBLICIDAD.

Los resultados de la Promoción serán publicados por los Organizadores en el sitio web www.koandina.com una vez terminado el período de vigencia de la Promoción.

10. RESPONSABILIDAD.

Se entenderá que toda persona que acepte participar en la Promoción ha conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de los Organizadores, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier Premio, por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases.

Toda persona que acepte participar en la Promoción declara que cuenta con las condiciones de salud necesarias para efectuar los entrenamientos deportivos, viajes y actividades incluidas en los Premios, y libera a los Organizadores y a sus compañías subsidiarias como así también a sus respectivos empleados, ejecutivos y directivos, de toda responsabilidad que se vincule o derive con ocasión del canje de los Premios.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a los Organizadores o al Notario Público que autoriza estas Bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación; y (ii) antes de la fecha máxima de reclamación, la cual vence el 31 de septiembre de 2022.

Los Organizadores no se harán responsables, en ningún caso, por los hechos que pudieran ocurrir en relación a los Premios, y que tengan su origen en causas atribuibles al ganador, a terceros, a hechos de la naturaleza o a casos fortuitos o de fuerza mayor tales como robos, accidentes, catástrofes naturales, daños a la propiedad o a las personas, etc. Los ganadores





mantendrán indemne a los Organizadores de todo y cualquier daño, pérdida y/o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización indebida de los Premios.

Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación o adulteración de los medios publicitarios, u otros.

Roberta Cabral Valenca
pp. **Coca-Cola de Chile S.A**

Juan Paulo Valdés Gutiérrez

Patricio Agustín Cabrera Cancino

pp. **Coca-Cola Embonor S.A.**
p.p. **Embotelladora Iquique S.A.**

Rodrigo Ormaechea Puig

Pedro Rolla Dinamarca

pp. **Embotelladora Andina S.A.**





ANEXO N°1
Locales Adheridos
OXXO

Local	Dirección	Comuna	Estado
FRANCISCO DE AGUIRRE	Av. Américo Vespucio Norte 2515, Local 2	Vitacura	Activo
LYON 1	Ricardo Lyon 699	Providencia	Activo
LUIS PASTEUR	Av. Luis Pasteur 6010	Vitacura	Activo
ALCANTARA 1	Alcantara 903	Las Condes	Activo
APOQUINDO 1	Av. Apoquindo 4871	Las Condes	Activo
ALCANTARA 2	Alcantara 45	Las Condes	Activo
SAN DAMIAN	San Damián N° 20, Local 1B	Las Condes	Activo
ROSARIO NORTE	Rosario Norte 20	Las Condes	Activo
APOQUINDO 2	Av. Apoquindo 3910 local 3	Las Condes	Activo
APOQUINDO 4	Av. Apoquindo 5090	Las Condes	Activo
COLON 1	Av. Cristobal Colón 4648	Las Condes	Activo
LYON 3	Ricardo Lyon 1848	Providencia	Activo
EL GOLF	Av. Apoquindo 3361	Las Condes	Activo
ISIDORA	Av. Isidora Goyenechea 3614, Local 102	Las Condes	Activo
CARLOS PEÑA	Av. Carlos Peña Otaegui 11900 Local 3	Las Condes	Activo
LOS MILITARES	Américo Vespucio Norte 32	Las Condes	Activo
EL BOSQUE NORTE	Av. El Bosque Norte 0120, Local B	Las Condes	Activo
BILBAO - MONTT	Av. Manuel Montt 1221, Local 104-105	Providencia	Activo
APOQUINDO 6	Av. Apoquindo 3068	Las Condes	Activo
LIMACHE - VIANA	Limache 1748 local 6,	Viña del Mar	Activo
SIMON BOLIVAR - HAMBURGO	Hamburgo 671	Ñuñoa	Activo
LUIS THAYER OJEDA	Luis Thayer Ojeda 183, Providencia	Providencia	Activo
NAPOLEON	Napoléon 3096	Las Condes	Activo
HUECHURABA	Rinconada del Salto 571 local E	Huechuraba	Activo
LYON 2	Av. Ricardo Lyon 2779	Ñuñoa	Activo
LA FORESTA - VIÑA DEL MAR	Las Tórtolas 184, Local 1	Viña del Mar	Activo
LOS TRAPENSES	Av. Jose Alcalde Delano 10581, Local 3	Lo Barnechea	Activo
LAS CONDES - SANZIO	Avda. Las Condes 7423, Local C1	Las Condes	Activo
SIMON BOLIVAR	Simón Bolívar 3760, Local 3	Ñuñoa	Activo
CAMINO EL ALBA	Camino El Alba 11101, Local 11- 12	Las Condes	Activo
HERNANDO DE AGUIRRE	Av. Elíodoro Yáñez 2682, local 102	Providencia	Activo
COLON 2	Av. Cristobal Colón 5801	Las Condes	Activo
HUERFANOS	Huérfanos 602	Santiago	Activo
PEDRO DE VALDIVIA 3	Pedro de Valdivia 630	Providencia	Activo
CLINICA LAS CONDES	Estoril #450	Las Condes	Activo
PLAZA SOTOMAYOR - VALPARAISO	Nueva Errazuriz 627 Local 105	Valparaíso	Activo
APOQUINDO 7	Av. Apoquindo 2853	Las Condes	Activo
BOULEVARD NUEVA LAS CONDES	Av. Presidente Riesco 5537, Locales 3-4	Las Condes	Activo
FROILAN ROA	Froilan Roa 580 Loc 7 - 8	La Florida	Activo
EMILIA TELLEZ	Emilia Téllez 5577, Local 2	Ñuñoa	Activo
SAN DIEGO - COQUIMBO	SAN DIEGO 893 Dpto. L-01	Santiago	Activo
LA PLAZA	Av. La Plaza 1250	Las Condes	Activo
PADRE MARIANO	Padre Mariano 73 local 2	Providencia	Activo
GUARDIA VIEJA	Guardia Vieja 109	Providencia	Activo
ÑUÑO A	José Domingo Cañas 1701, Local 3	Ñuñoa	Activo
MERCHANT PEREIRA	Marchant Pereira 102, Local 2	Providencia	Activo
METRO ÑUÑO A	Av. Pedro de Valdivia #3473, Local 2	Ñuñoa	Activo
PEDRO DE VALDIVIA 2	Pedro de Valdivia 2810	Ñuñoa	Activo
METRO FRANKLIN	Nataniel Cox 2370, Local 4	Santiago	Activo
SUECIA	Suecia N° 185, Local 1B	Providencia	Activo
METRO U DE CHILE	Av. Libertador Bernardo O'higgins 1020, Local 48	Santiago	Activo
EJERCITO - ALAMEDA	Av. Ejercito Libertador 71-75, Local 4	Santiago	Activo
PIO XI	PIO XI 1615 - LOCAL 6	Vitacura	Activo
EBRO	Ebro 2741	Las Condes	Activo
ANTONIO BELLET	Antonio Bellet 145	Providencia	Activo
SEMINARIO	Seminario 768	Ñuñoa	Activo
METRO CAL Y CANTO	General Mackenna 1010, Línea 3 - Locales 4-5	Santiago	Activo





APOQUINDO - SANTA MAGDALENA	Apoquindo 7821 L1-2	Las Condes	Activo
ECUADOR - PURISIMA	Av. Libertador Bernardo O'higgins N° 4677, Local N° 1	Estación Cen	Activo
LOS LEONES - EL VERGEL	Av. Los Leones 1476 Depto 105	Providencia	Activo
METRO LOS LEONES	Av. Providencia 2304 Local 18	Providencia	Activo
COLON - PONTEVEDRA	Av. Cristobál Colón 7065, Local 1, 2 y 3	Las Condes	Activo
IRARRAZAVAL - SAN JORGE	Av. Irarrazaval 4971	Ñuñoa	Activo
PLAZA DE ASIS	Av. Las Condes 12523	Las Condes	Activo
SANTA VICTORIA	Av. Portugal #412, local 10	Santiago	Activo
LA CONCEPCION	La Concepción 120	Providencia	Activo
VON SCHROEDER	Viana 99	Viña del Mar	Activo
IRARRAZAVAL - ANTONIO VARAS	Irarrazaval N° 2150	Ñuñoa	Activo
BANDERA	Bandera 177	Santiago	Activo
HOSPITALES	Profesor Zañartu 1121 local 1A	Independen	Activo
APOQUINDO - LOS MILITARES	Los Militares 4777, Local 104	Las Condes	Activo
VIÑA DEL MAR	7 Norte 645 Local 1, esquina 1 Poniente	Viña del Mar	Activo
ENRIQUE FOSTER	Av Apoquindo #3472, oficina 1201	Las Condes	Activo
MANUEL MONTT 1	Manuel Montt N°740, Local 1	Providencia	Activo
PROVIDENCIA 1	Providencia 2487	Providencia	Activo
ELEUTERIO RAMIREZ - NATANIEL COX	Nataníel Cox 285	Santiago	Activo
MALL PLAZA VESPUCIO	Av. Vicuña Mackenna Oriente 7110 Local 14A	La Florida	Activo
HOLANDA - PIO X	Holanda N°228	Providencia	Activo
SANTA ROSA - PORVENIR	Santa Rosa 977 Local 1	Santiago	Activo
NORUEGA	Noruega 6344	Las Condes	Activo
ISIDORA 2	Isidora Goyenechea #2932, local A	Las Condes	Activo
SAN FRANCISCO	Avda. Las Condes 12340, Local 6	Vitacura	Activo
PROVIDENCIA 2	Av. Providencia 2382	Providencia	Activo
LIRA 43	Av. Lira 43	Santiago	Activo
VIANA 883	Viana 883	Viña del Mar	Activo
ELIODORO YAÑEZ	Eliodoro Yáñez N° 1570, Local 101	Providencia	Activo
LOS BARBECHOS	Av. Las Condes 7430	Las Condes	Activo
IRARRAZAVAL - BUSTAMANTE	Av. Diez de Julio 98	Ñuñoa	Activo
ARLEGUI	Av. Arlegui 351	Viña del Mar	Activo
BALMORAL - ALONSO DE CORDOVA	Calle Alfonso de Cordova 5870	Las Condes	Activo
MIGUEL DE OLIVARES	Miguel de Olivares 1458	Santiago	Activo
METRO BIOBIO	Av. Centenario Nro: LOTE 1 Línea 6, Nivel -2 Local 01 y 02	San Miguel	Activo
MALL PLAZA EGAÑA	Av. Larrain 5862, Local BM-984-988	La Reina	Activo
MONCKEBERG	Av. Irarrazaval #4387 local 102	Ñuñoa	Activo
LARRAIN	Av Larrain #5961	La Reina	Activo
APOQUINDO - SAN PASCUAL	Av. Apoquindo 4639	Las Condes	Activo
BILBAO - LOS LEONES	Los Leones 2006, Local 101	Providencia	Activo
BARROS ERRAZURIZ	Alfredo Barros Errazuriz #1910 L-102	Providencia	Activo
TORO MAZOTE	Av. Libertador Bernardo Ohiggins 4103 C	Estación Cen	Activo
AGUSTINAS - SAN MARTIN	Agustinas 1454 Depto. 5	Santiago	Activo
VESPUCIO - ALBACETE	Avenida Américo Vespucio Sur 700 102B	Las Condes	Activo
PLAZA CHACABUCO	Independencia 2181	Independen	Activo
APOQUINDO 8	Av Apoquindo #4660, Local 102	Las Condes	Activo
MACUL - GRECIA	Jose Pedro Alessandri 927	Ñuñoa	Activo
NUEVA TAJAMAR	Tajamar 285 local 6	Las Condes	Activo
PEDRO FONTOVA	Av. Pedro Fontova #6251 LC 7	Huechuraba	Activo
EYZAGUIRRE - SAN FRANCISCO	San Francisco 602-610, Local 5	Santiago	Activo
IRARRÁZVAL - ITALIA	Av. Italia 2025 local 3-4	Ñuñoa	Activo
EL BERGANTIN	Av. Cristobal Colon 6710 local 1	Las Condes	Activo
VITACURA - VESPUCIO	Vitacura 4380, local 2, Edif. Condell	Vitacura	Activo
CARLOS WILSON	Av. Antonio Varas #1683	Providencia	Activo
GRECIA EXEQUIEL	Av. Grecia #3015 local 2	Ñuñoa	Activo
CERRO COLORADO	Alonso de Córdoba #4580	Las Condes	Activo
ROSARIO SUR	Rosario Sur #620, local 1	Las Condes	Activo
SAN PABLO - MORANDE	Morandé 801, Local 102	Santiago	Activo
ARTURO PRAT - ELEUTERIO	Calle Arturo Prat #293, Depto 1	Santiago	Activo
SEGUNDA AVENIDA	Gran Avenida 5617 - 5627 Local 3	San Miguel	Activo





ANEXO N°2

Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen

En _____, a ___ de _____ de 2022.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

– **DECLARACIÓN GANADOR:** Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Coca-Cola de Chile S.A.**, RUT N° 96.714.870-9; **Coca-Cola Embonor S.A.**, RUT N° 93.281.000-K; **Embotelladora Iquique S.A.** RUT N° 96.517.310-2; y **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante los **"Organizadores"**),

_____ correspondiente al Premio de la Promoción denominada **"DESTAPA UN GRITO DE GOL"** (en adelante el **"Premio"**), del cual resulté ser ganador con fecha ___ de _____ de 2022.

– Que, los Organizadores nada me adeudan ni mantienen obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.

– Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio, son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.

– Que, relevo de toda responsabilidad a los Organizadores, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena.

– Que, declaro conocer y contar con toda la documentación vigente y condiciones médicas necesarias para viajar y disponer de este Premio, así como cumplir con todos los requerimientos gubernamentales, medidas sanitarias y requisitos legales en general (cualquiera sea su naturaleza) que sean requeridos por las autoridades correspondientes, de tiempo en tiempo, tanto en el país de origen como en el país de destino, para viajar, desplazarme e ingresar y salir de cada uno de dichos países.

– Que, declaro conocer y aceptar que todos los gastos personales asociados a la obtención de la documentación, permisos, exámenes, y/o esquema y certificación de vacunación que sean requeridos por las autoridades pertinentes para efectos de salir de Chile e ingresar correctamente al país y localidades de destino, y trasladarme dentro de las mismas, incluyendo aquellos requeridos especialmente con ocasión o de cualquier forma relacionados a la pandemia COVID-19, y cualquier otro tipo de enfermedad y/o infección existente y/o que afecté al país de destino al momento de materializarse la entrega e inicio de los viajes y traslados asociados al Premio, serán de cargo exclusivo de mi persona.

– Que, declaro que cuento con las condiciones de salud necesarias para efectuar los viajes y demás actividades incluidas en el Premio, y libero a los Organizadores, a sus compañías relacionadas y respectivos empleados, ejecutivos y directivos, de toda responsabilidad que se vincule o pueda derivar del canje, entrega y uso del Premio.

– Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a los Organizadores, junto con los daños y perjuicios, aceptando que los Organizadores podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.

– Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de los Organizadores, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge,





conviviente civil, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas.

- Que, cuento con los requisitos para participar de la Promoción, resultar elegible ganador del Premio y proceder al canje del mismo.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a los Organizadores y a la agencia de comunicaciones Siete Comunicaciones SpA, rol único tributario N° 77.450.250-5 ("**Agencia**"), a realizar el tratamiento de los datos personales que he proporcionado y deba proporcionar en un futuro conforme a la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y Protección de Datos Personales, con el objeto de permitir y registrar mi participación en la Promoción, enviarme comunicaciones asociadas a la Promoción, permitir mi elegibilidad como ganador de la Promoción, comunicar y publicitar los resultados de la Promoción en medios de comunicación, gestionar, realizar y coordinar el canje y entrega del Premio, incluyendo la contratación, adquisición y uso de los productos y servicios que fueren necesarios para tales efectos, difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en la Promoción, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies, con ocasión a dicho fin. Además, faculto a los Organizadores y a la Agencia para exhibir y/o publicitar la Promoción, mi identidad como ganador y Premio, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Mis datos personales podrán ser compartidos con empresas relacionadas de los Organizadores y a la Agencia quienes podrán procesar dichos datos con los mismos fines antes descritos.

Asimismo, declaro expresamente que toda información que proporcione está debidamente autorizada y consiento a que mis datos personales sean objeto de un tratamiento que puede o no ser automatizado. Los datos personales podrían ser almacenados en registros o bancos de datos de los Organizadores, sin perjuicio de que los Organizadores estarán facultados para contratar servicios de tratamiento y análisis de datos personales a terceros, los que actuarán en calidad de mandatarios de acuerdo con la ley.

- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de cualquiera de los Organizadores, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud de la Promoción referida.

Nombre y apellido

C.I. N°

Firma





ANEXO N°4
Detalle cobertura médica
Premio Viaje Catar 2022™

Gastos por accidentes y enfermedades Médicas

Hasta el máximo de la póliza de \$1,000,000 USD - COVID-19, SARS-CoV-2 y cualquier mutación o variación del SARS-CoV-2,
hasta un máximo de \$100,000 USD por Período de Póliza para Personas Cubiertas completamente vacunadas y \$50,000 USD para aquellos no vacunados
Personas cubiertas

Recurrencia de condición preexistente

Hasta \$10,000 USD por período de póliza

Complicación de embarazo

Hasta \$10,000 USD (hasta la semana 20 de embarazo para embarazos normales y hasta la semana 12 de embarazo para embarazos múltiples o cuando un embarazo es el resultado de un tratamiento de fertilidad)

Tratamiento dental dolor - dientes naturales

\$300 USD por incidentes

Desastres naturales, evacuación política

Cubierto 100% - debe ser pre-aprobado

Reunión de emergencia (*emergency reunion*)

\$300 USD/ por día hasta un máximo de \$6,000 (Límite 2 personas)

Emergencia Médica Evacuación

100%

Repatriación necesaria debido a un asalto criminal

Cubierto – Gasto equivalente al costo de un boleto de avión en clase económica, como máximo

Repatriación de Restos mortales

Cubierto 100% - debe ser preaprobado

Devolución de Menor Niños o Nietos

Cubierto – debe ser preaprobado

Interrupción del viaje cubierta 100% - debe ser preaprobado

Retraso en el viaje (incluido el alojamiento y el alojamiento) Beneficio máximo incluido \$ 2,000 USD por año de póliza / Beneficio máximo por día Incluido \$150 USD

Opcional - Beneficios no médicos

Confinamiento hospitalario, muerte y desmembramiento por accidente, retraso del equipaje, equipaje y efectos personales,
Responsabilidad personal - Por año de póliza

Servicios de asistencia

En todo el mundo proporcionado por On Call International - Incluido / Los beneficios no relacionados con el seguro no están afiliados a Crum & Forster, SPC Nota Crum & Forster, SPC AH-3642



Certificado de firmas electrónicas:
EC33C58A9-97B7-483A-B154-C1F500315963



Firmado por

Firma electrónica

Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

GMT-04:00 Lunes, 08 Agosto, 2022 14:33:31
Identificador único de firma:
BD4D5A7A-F406-4D76-A529-3A15D3CEC885

Agustín Cabrera Cancino
CHL 10.566.823-6
pcabrera@embonor.cl

GMT-04:00 Jueves, 04 Agosto, 2022 09:10:54
Identificador único de firma:
72E96DDA-0510-4245-AFE2-4624FB0020DA

Juan Pablo Valdés Gutiérrez
CHL 13.687.088-2
jpvaldes@embonor.cl

GMT-04:00 Miércoles, 03 Agosto, 2022 12:25:43
Identificador único de firma:
7FBD2DC2-00AA-49E1-B302-F689E2443E75

Roberta Cabral Valenca
CHL 21.707.862-8
rvalenca@coca-cola.com

GMT-04:00 Martes, 02 Agosto, 2022 13:33:04
Identificador único de firma:
6667B566-F435-41A9-B722-4A0B42E0378B

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-04:00 Martes, 02 Agosto, 2022 09:54:19
Identificador único de firma:
45793406-CE5C-467E-A1AA-DBD5B29368C5



